



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0052376/2010, por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución 1732 - T - 2010 y suscripto por la Facultad y la Srta. Fernanda Luisa GÓMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1732 - T - 2010;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 27, en cuanto a que el Centro de Vinculación del Departamento Estructura cuenta con fondos suficientes;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 28, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 29, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1732 - T - 2010 y suscripto por la Facultad y la Srta. Fernanda Luisa GÓMEZ (D.N.I 29.687.226), obrante a fs 25, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 01 de Febrero de 2011 y hasta la finalización del Contrato, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS de esta Facultad.

X  
G



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada y al Centro de Vinculación del Departamento Estructura.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Fisicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000223 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y V.P.R.	REVISADO
	AREA OPERATIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### Cláusula Addenda


En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de ..... de 2011, se celebra la presente addenda al Contrato No Docente de Retribución Única firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra Srta. Fernanda Luisa Gómez, D.N.I. 29.687.226, con domicilio en calle Independencia N° 369, 6 "B" de la Ciudad de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal 001732-T-2010 de fecha 03 de Diciembre de dos mil diez.-

**PRIMERA:** De común acuerdo las partes deciden modificar la cláusula SEGUNDA del contrato suscripto determinando que percibirá como remuneración mensual, la suma de pesos \$1.000.- (Pesos un mil), desde el 01/02/11 hasta la finalización del contrato, los que serán afrontados con fondos propios del Centro de Vinculación del Departamento de Estructuras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.


**TERCERA:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda, el Contrato respectivo queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por ..... la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de ..... de 2011.-

8

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba